

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Empleo y Labora

2025/02913 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia. Código: 46000665011981,*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 29 de enero de 2025, por el que se acuerda aprobar las tablas salariales finales 2024, de aplicación a partir del uno de enero de 2025, y hasta que se alcance un nuevo acuerdo para el año 2025 y sucesivos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 10 de marzo de 2025.—La directora territorial de Empleo y Labora, María Lurueña Ruiz.



ACTA DE ACUERDO CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

En Valencia siendo las 17,00 horas del día 29 de enero del 2025 reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Valencia, con la asistencia de los representantes de todas las partes legitimadas para ello: Juan José Yuste Darocha por la Asociación Empresarial de Transporte de Viajeros de Valencia (ADIVA) y Estefanía Pérez Mascaró , por la Unión Valencia de Transportistas en Autocar (UVATRA) y de otro la representación sindical de FeSMC U.G.T.-PV con los siguientes miembros, Carles Font Borrás, Carolina Guerola Beneyto , y FSC CC.OO.-PV con los miembros Moisés Pla Sanfelix, Francisco José Fernández Velázquez.

ACUERDAN:

Aprobar las tablas salariales finales 2024, de aplicación a partir del uno de enero de 2025, y hasta que se alcance un nuevo acuerdo para este año y sucesivos. Según lo acordado en el artículo 16 del texto del Convenio Colectivo, código 46000665011981. BOP Valencia del 29 de enero de 2023.

Por último se autoriza a D. Francisco Gimeno Sanchis con DNI ****1227*, para efectuar el Registro de las mismas ante la Administración para su posterior Publicación.

En prueba de conformidad, firman los representantes Patronales y Sindicales arriba mencionados.

F.S.C. CC.OO.-P.V.

FeSMC-UGT, P.V.

ADIVA

UVATRA



**TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
TABLAS SALARIALES FINALES 2024**

	S.BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL	H. EXTRA	H. NOCTURNA
Jefe de servicio	2.023,20	30.347,97	17,17	2,57
Jefe de taller	1.793,86	26.907,93	15,22	2,28
Jefe de seccion	1.742,48	26.137,24	14,78	2,22
Jefe de administracion	1.792,42	26.886,25	15,21	2,28
Inspector Principal	1.894,39	28.415,86	16,07	2,41
Ingenieros y Licenciados	1.924,10	28.861,54	16,32	2,45
Ing. Técnicos. Diplomados Univ. y ATS	1.702,02	25.530,23	14,44	2,17
Jefe de Negociado	1.696,07	25.441,00	14,39	2,16
Jefe de Tráfico/Estación	1.795,80	26.937,00	15,24	2,29
Encargado General	1.634,29	24.514,35	13,87	2,08
Inspector	1.634,65	24.519,73	13,87	2,08
Conductor Perceptor	1.634,65	24.519,73	13,87	2,08
Conductor	1.622,54	24.338,07	13,77	2,06
Cobrador	1.556,48	23.347,23	13,21	1,98
Taquillero	1.573,93	23.608,89	13,35	2,00
Oficial administrat./operador Informatico	1.657,09	24.856,34	14,06	2,11
Auxiliar administrativo	1.588,76	23.831,39	13,48	2,02
Programador	1.588,76	23.831,39	13,48	2,02
Encargado de Consigna	1.573,93	23.608,89	13,35	2,00
Oficial Comercial	1.657,09	24.856,34	14,06	2,11
Ofcial de servicios turisticos	1.657,09	24.856,34	14,06	2,11
Jefe Equipo Taller	1.643,42	24.651,32	13,94	2,09
Oficial Taller 1ª	1.642,19	24.632,83	13,93	2,09
Oficial Taller 2ª	1.585,33	23.779,96	13,45	2,02
Oficial de Almacen	1.585,33	23.779,96	13,45	2,02
Encargado de Almacen	1.600,51	24.007,67	13,58	2,04
Auxiliar de ruta	1.515,12	22.726,78	12,85	1,93
Cobrador de factura	1.573,90	23.608,55	13,35	2,00
Mozo de taller o Especialista	1.514,69	22.720,39	12,85	1,93
Mozo	1.515,12	22.726,78	12,85	1,93
Engrasador	1.555,65	23.334,79	13,20	1,98
Lavacoches	1.555,65	23.334,79	13,20	1,98
Auxiliar administrativo aspirante	1.231,08	18.466,14	10,44	1,57
Telefonista Recepcionista	1.573,90	23.608,55	13,35	2,00
Guarda/portero/personal vigilancia	1.565,79	23.486,88	13,28	1,99
Personal de limpieza	1.515,12	22.726,78	12,85	1,93
Aprendiz Oficial de Taller	1.198,68	17.980,13	10,17	1,53
DIETAS	DISCRECIONAL NACIONAL	DISCRECIONAL INTERNACIONAL	REGULAR NACIONAL	REGULAR INTERNACIONAL
Comida	23,66	38,73	14,20	31,15
Cena	23,66	38,73	14,20	31,15
Pernoctacion y Desayuno	29,15	47,78	20,14	39,29
Dieta completa	76,48	125,25	48,55	101,60
Plus Conductor Perceptor	7,55			
Quebranto moneda > 700,00	2,16			
Quebranto moneda < 700,00	1,37			
Plus Idiomas	35,18			

